

**CAUSA: M-005766/2022 - MACIAS JOSE ALEJANDRO S/ HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO (Art. 84 bis 1° y 2° Párrafo C.P.) VICT GONZALEZ JOHANA
ELIZABETH y CRUZ EMILSE ROMINA**

ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

MORENO ESTELA DEL VALLE

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 17 días del mes de Noviembre de 2022, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. MONICA GARCÍA DE TARGA, se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse MORENO ESTELA DEL VALLE DNI 17.136.868, con domicilio en Av. Avellaneda 911 ciudad de Monteros, teléfono 3865660300, ocupación empleada pública, 58 años de edad. Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas preguntas. Acto

seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: Soy esposa del Señor Aldonate Carlos Alberto. Recuerdo que era un domingo, luego de las 22 horas, y escucho que suena el teléfono celular de uno de mis hijos, no recuerdo de quien, y una persona dice que mi esposo tuvo un accidente. No sé quién es la persona que llamó. Entonces mis hijos, de nombre Carlos Rafael Y Carolina y mi yerno Joaquín Racedo, se van en el auto hacia el lugar del accidente para ver qué había pasado. Cuando llegaron al lugar, creo que mi hijo Carlitos, me llama y me dice que había dos chicas fallecidas y que mi papá no estaba en el lugar. Cuando termino de hablar con mi hijo yo me fui hacia la comisaría de Monteros para ver si mi marido estaba ahí. Camino hacia la comisaria, y en eso me llama uno de mis hijos y me dice que Carlos, mi marido, ya estaba con ellos en la casa. Cuando llego a la casa, Carlos estaba en el dormitorio. Él estaba llorando, medio aturdido. No hablamos ese día, y se acostó a dormir. Al otro día, cuando se despierta me cuenta que el día anterior estuvo en la casa de un amigo, compartiendo con los muchachos, y de allí deciden ir a Simoca. Entonces me cuenta Carlos que él se sube a la camioneta de José Macías y se duerme, y se despierta con el impacto del accidente. Carlos me cuenta que José gritaba "se me la han cruzado", se bajaron de la camioneta y fueron a ver cómo estaban las personas con las que chocaron, y vieron que las chicas estaban muertas. Luego de eso, me cuenta que llegó la policía, y se lo llevó a Macías y él se quedó parado ahí. Carlos me dijo que empezó a llegar gente, tuvo miedo y se fue caminando. Preguntado por la instrucción sobre conoce con quién llegó Carlos Aldonate esa noche a su casa: No recuerdo, ni tampoco con quién llegó Carlos esa noche. Cuando yo regresé ya estaba él ahí con mis hijos. No sé si mis hijos lo trajeron. Preguntado por la instrucción sobre si la noche del hecho fueron algunas personas a su casa que no sea de la familia: Que yo recuerde no atendí a nadie, yo me quedé en el cuarto con Carlos. No sé si mis hijos atendieron a alguien. No recibí a ningún amigo de Carlos esa noche. Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: No.

Carlos Aldonate

Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido,
firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.

Edgardo

- Estela moreno de Edgardo

- 17136868